



APRUEBA BASES DEL "CONCURSO DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO CONICYT/DFG, CONVOCATORIA 2009".

RES. EX. N° 1206

SANTIAGO, 19 MAY 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° El Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre la Deutsche Forschungsgemeinschaft (DFG) y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), celebrado con fecha 28 de octubre de 2002.
- 2° El memorando N°179, de 30 de abril de 2008 de la Directora del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, dirigido al Departamento Jurídico, que remite las bases concursales que convocan a presentar Proyectos de Intercambio en el marco del Acuerdo antes singularizado, para su revisión (Anexo N° 1).
- 3° La aprobación que presta esta Presidencia a lo precedentemente expuesto.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases del "Concurso de Proyectos de Intercambio CONICYT/DFG, Convocatoria 2009", en el marco del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre DFG y CONICYT, suscrito el 28 de octubre de 2002.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES

"PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL CONICYT/DFG (ALEMANIA)

BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO Convocatoria 2009

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT de Chile y la Deutsche Forschungsgemeinschaft, DFG, de Alemania en el marco del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre DFG y CONICYT, suscrito el 28 de Octubre de 2002, llaman a concurso para proyectos de intercambio entre equipos de investigadores/as nacionales y alemanes/as, que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco.

Para este Programa se considerará como Proyecto Marco aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que dispongan de apoyo financiero demostrable para su ejecución, y cuyas fuentes de financiamiento podrán ser internacionales, nacionales o de las instituciones donde se desempeñan los/as investigadores/as participantes.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

1. Objetivo

El objetivo de este Programa es apoyar el intercambio de investigadores/as nacionales y alemanes/as para reforzar proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento y fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países.

2. Postulantes

Podrán participar en este concurso investigadores que pertenezcan a centros o institutos de investigación o instituciones estatales o privadas sin fines de lucro, de Chile y de Alemania.

3. Requisitos de postulación

- 3.1. Las postulaciones en Chile deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT/DFG, en castellano y por duplicado, debidamente firmado por el/la investigador/a chileno/a responsable, incluyendo una copia completa de la postulación en CD con indicación del contenido (versión MS Word, formato RTF).
- 3.2. La presentación debe realizarse simultáneamente, en CONICYT por el/la investigador/a responsable en Chile y en DFG por el/la investigador/a responsable en Alemania.
- 3.3. Adjuntar al formulario de postulación, la siguiente documentación:
 - 3.3.1. Información del Proyecto Marco vigente, en cuanto a:
 - Fundamentación conceptual y teórica
 - Principales objetivos e hipótesis
 - Metodología
 - Resultados esperados
 - 3.3.2. Currículo de cada uno/a de los/as integrantes de los equipos chilenos y alemanes, de acuerdo al formato adjunto.
 - 3.3.3. Carta patrocinio de la institución chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los/as investigadores/as alemanes/as durante sus estadas en Chile.
 - 3.3.4. Acreditación de que los/as investigadores/as chilenos/as que viajarán a Alemania, contarán con un seguro médico y de accidentes, válido durante su permanencia fuera del territorio nacional.

III. FINANCIAMIENTO

4. Beneficios

Los recursos asignados a través del presente concurso estarán destinados a financiar los siguientes rubros:

Rubro	Para investigadores/as chilenos/as que viajen a Alemania	Para investigadores/as alemanes/as que viajen a Chile
Pasajes	Clase económica, "punto a punto" a cargo de CONICYT, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos)	Clase económica, "punto a punto" a cargo de DFG
Estada	A cargo de DFG Período de estada: mínimo 15 días y máximo 90 días	Viáticos: \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos chilenos) diarios, a cargo de CONICYT Período de estada: mínimo 15 días y máximo 30 días <u>Alojamiento:</u> A cargo de la institución chilena que recibe al investigador extranjero

5. Aspectos específicos:

- 5.1. Sólo podrán beneficiarse los/as investigadores/as principales y/o los miembros de los equipos que se señalen en el formulario de postulación.
- 5.2. La vigencia de los beneficios se contará a partir de la fecha en que se completen los actos administrativos pertinentes en CONICYT y DFG, respectivamente. Los intercambios del primer año, podrán ser realizados a partir de este momento.
- 5.3. Este Programa considera financiamiento para proyectos de 1 a 2 años de duración, realizándose una visita anual en cada dirección.
- 5.4. La cobertura médica será de cargo de los beneficiarios, de acuerdo a la legislación de sus países de origen.
- 5.5. Este Programa no financiará intercambios en el período de vacaciones del país que recibe.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS:

6. Evaluación y criterios

- 6.1. La evaluación de las propuestas será realizada por expertos(as) de áreas. El resultado de la evaluación será entregado al Consejo Asesor del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, el que, en estricto apego a las bases concursales y ponderando las evaluaciones, propondrá a CONICYT una nómina de los proyectos susceptibles de ser adjudicados.
- 6.2. Criterios de evaluación
 - Objetivo del proyecto de intercambio
 - Actividades propuestas para realizar durante los intercambios
 - Nivel científico y académico de los/as integrantes del equipo chileno
 - Nivel científico y académico de los/as integrantes del equipo alemán
 - Complementariedad de los equipos participantes

- Relación entre los objetivos y los resultados esperados
- Impacto del proyecto de intercambio en el desarrollo científico y tecnológico nacional

7. Adjudicación

La propuesta presentada por el Consejo Asesor será entregada a CONICYT, quien la discutirá con DFG, de acuerdo a la propuesta de esta última. Del intercambio de resultados, de la negociación de las propuestas y de la disponibilidad presupuestaria, se definirá los proyectos que se aprueben que se adjudicarán mediante Resolución.

8. Difusión

Los resultados de este concurso serán dados a conocer a través del sitio WEB de CONICYT. Asimismo se comunicará por escrito la decisión final a los (as) investigadores responsables.

V. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES

9. Posteriormente a la adjudicación, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio entre CONICYT y el investigador responsable. En este instrumento se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, la duración y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del concurso.

10. CONICYT realizará el seguimiento y control financiero de los proyectos aprobados a través del Programa de Cooperación Internacional.

11. Obligaciones:

11.1. Al término de cada año de ejecución, los/as investigadores/as responsables nacionales deberán presentar un informe de avance del proyecto. Al finalizar el proyecto, deberán entregar el informe final de los resultados obtenidos.

11.2. Asimismo, al término de cada año de ejecución, los/as investigadores/as responsables nacionales deberán presentar un informe económico de los recursos recibidos. Respecto de la presentación de este informe, los documentos originales deberán ser mantenidos por el investigador responsable para ser presentados a CONICYT en caso de ser solicitados, para posteriores procesos de auditorías de rendición de cuentas. El (la) responsable del proyecto, debe mantener un timbre con la leyenda "Declarado Programa CONICYT/DFG", con lo cual se inhabilitará cada uno de los documentos presentados en la rendición de cuentas. En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.

11.3. Las publicaciones generadas a partir de estos intercambios, deberán hacer mención explícita del apoyo recibido de parte del "Programa de Cooperación CONICYT/DFG".

VI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

12. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las condiciones y requisitos consignados en las presentes bases, el incumplimiento de cualquiera de éstos será causal para declarar la postulación "fuera de bases". Las postulaciones incompletas también serán declaradas "fuera de bases".

13. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
14. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
15. Los antecedentes de los (las) postulantes no serán devueltos
16. **Restricción**
No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

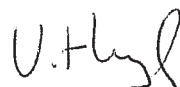
VII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

17. **Convocatoria:**
CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, en el cual se señalará la fecha de apertura de la convocatoria.
18. **Bases y formularios:** Disponibles en PCI-CONICYT, calle Bernarda Morín 551 2º piso, Providencia, Santiago y en: <http://www.conicyt.cl/concursos>
19. **Recepción de postulaciones:** Hasta el 31 de Julio de 2009, a las 17:00 hrs., en Oficina de Partes CONICYT, calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago. Las postulaciones despachadas por correo deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha del cierre del concurso.
20. **Consultas:** Se podrán realizar en <http://www.conicyt.cl/oirs>

FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3.- CONVÓQUESE al presente Concurso, una vez tramitada completamente la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE .



VIVIAN HEYL
Presidenta

Anexos:

Nº1: Memorando Nº 179/2009 del Programa de Cooperación Internacional

Distribución:

- Presidencia
- Programa de Cooperación Internacional
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- C-844

10742